

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código del Proyecto: 4.04.18 a

Nombre del Proyecto:

Dirección General de Microemprendimientos

Buenos Aires, febrero de 2005

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES

Dr. Vicente Mario Brusca

Lic. Josefa A. Prada

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Rubén A. Campos

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.04.18 a.

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Microemprendimientos-
Auditoria de Gestión del Programa N° 6519
Actualización y Entrenamiento Laboral (ex
Nuevos Roles Laborales)

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor Coordinador: Dr. José Luis Llorca

Supervisor a cargo: Lic. Nelson Daniel Moscoloni

OBJETIVOS:

Evaluar la gestión de la Dirección General de Microemprendimientos en términos de eficiencia, eficacia y economía, el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados a los programas y la normativa vigente.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2005			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.			
Código del Proyecto	4.04.18 a.			
Denominación del Proyecto	Microemprendimientos			
Período examinado	Año 2003			
Programas auditados	6519 - Actualización y Entrenamiento Laboral (ex Nuevos Roles Laborales)			
Jurisdicción	65 - Secretaría de Desarrollo Económico			
Unidad Ejecutora	Dirección General de Microemprendimientos			
Objetivo de la auditoría	➤ Evaluar la Gestión de la Dirección General de Microemprendimientos			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	6519	1.408.738,35	1.393.419,05	99%
Alcance	➤ Examen de las operaciones referidas al programa de Actualización y Entrenamiento Laboral			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01-09-04 al 15-12-04			
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de confiabilidad de bases de datos. ➤ Carencia de control sobre la información para análisis y medición de impacto. ➤ No fue posible realizar el cruce de información con el RUB. 			
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hay un trabajo de auditoría previo realizado por la AGCBA. ➤ La normativa aplicable define objetivos de programa variados. ➤ La finalidad del programa es mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas desocupadas o subocupadas por debajo de la línea de pobreza. ➤ Los beneficiarios del programa son ubicados en ONG's o empresas que presentan proyectos a tal fin, para capacitación y práctica laboral, durante 6 meses, una sola vez. 			
Observaciones	➤ La normativa aplicable no resulta precisa en cuanto			

principales	<p>a la definición de su objeto, objetivo y producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La metodología de selección de beneficiarios no resulta acorde al objeto del programa. ➤ Inadecuadas acciones de monitoreo. No se realizan seguimientos sobre los beneficiarios que finalizan el periodo en el programa, ni se verifica la información suministrada por los organismos responsables al respecto. ➤ Incompatibilidad de informaciones sobre objetivos y metas físicas. ➤ Falta de confiabilidad de los sistemas de información.
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La normativa aplicable al programa resulta imprecisa. ➤ La metodología de selección de beneficiarios no resulta compatible con los objetivos del programa. ➤ La inadecuada relación entre beneficiarios y empleados propios de las empresas hace que el programa financie indirectamente los costos laborales a microempresas. ➤ Falta de confiabilidad de los sistemas de información. ➤ Falta de desarrollo de indicadores que permitan evaluar la gestión.
Implicancias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las imprecisiones normativas derivan en interpretaciones erróneas de los objetivos del programa. ➤ La metodología de selección de beneficiarios no aporta nuevas herramientas para mejorar las posibilidades de incorporación al mercado laboral. ➤ No resulta posible evaluar adecuadamente la gestión ni medir el impacto del programa.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 4.04.18 A**

**Señor
Presidente de la Legislatura
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Microemprendimientos, con el objeto que se detalla en el apartado siguiente.

OBJETO DEL ANÁLISIS

Gestión de la Dirección General de Microemprendimientos en la ejecución del Programa Actualización y Entrenamiento Laboral (ex Nuevos Roles Laborales) durante el ejercicio 2003.

1. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires s/ Resolución N° 161/00 AGC.

El presente trabajo de auditoría resulta un desprendimiento de la programación original, que contemplaba la evaluación de la gestión integral de la Dirección General de Microemprendimientos, al considerarse adecuado realizar el análisis por separado de los programas, dada su diferente orientación socioeconómica.

Las tareas de auditoría se centraron sobre las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2003 por la Dirección General de Microemprendimientos en el marco del Programa 6519.

A los efectos del presente proyecto, las tareas de auditoría desarrolladas se focalizaron en el análisis de la información obrante en la Dirección General de Microemprendimientos.

Durante el ejercicio 2003, fueron implementados en el marco del programa 117 proyectos, en los que participaron un total de 727 beneficiarios.

La actividad fue evaluada a partir de un muestreo realizado sobre el universo de proyectos informados por la DGM para el periodo bajo análisis, agregando al mismo algunos casos más, tomados a criterio de los auditores. Anexo IV

La cantidad de casos considerados para el presente trabajo se exponese seguidamente:

Proyectos	Universo 2003	Muestra aleatoria	%	Muestra a criterio	%	Total casos	%
Línea A (*)	91	22	24,18%	17	18,68%	39	42,86%
Línea B (*)	26	8	30,77%	5	19,23%	13	50,00%
Total	117	30	25,64%	22	18,80%	52	44,44%

(*) Línea A: Micro, pequeñas y medianas empresas – MiPyMEs.

Línea B: Organizaciones No Gubernamentales – ONGs.

Asimismo, fueron realizados los procedimientos que se detallan en el Anexo II, con el fin de evaluar aspectos normativos, de procedimientos y operaciones, de cumplimiento de metas y de confiabilidad del sistema de control interno.

2. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

Las bases de datos utilizadas internamente no observan un nivel adecuado de confiabilidad respecto a su contenido, que garantice la absoluta completitud de las mismas.

Las deficiencias determinadas en la base de datos, que se exponen en la observación 4.5. dan cuenta de la utilización de planillas de cálculo sin medidas de seguridad e inconsistencias en la cantidad de beneficiarios incorporados al programa.

El hecho de no poder tener certeza sobre su integridad afecta directamente la evaluación de las acciones desarrolladas, toda vez que forman parte sustancial de los elementos de juicio que sirvieron de base para el presente análisis.

La información que se utiliza para el análisis y la medición de impacto del Programa tiene origen en datos declarados por los organismos y empresas en los informes finales de gestión de los proyectos que ejecutan.

Sobre esta información no se verifican controles acerca de su veracidad, ni existe documentación de respaldo relacionada, motivo por el cual no puede considerarse a los efectos de realizar un análisis objetivo de los resultados de la gestión y del grado de cumplimiento de las metas del Programa.

2.3. El procedimiento de cruce de información con el Registro Único de Beneficiarios (RUB) no pudo realizarse en razón de estar en condición

no operativo el sistema que lo administra. Debe mencionarse que la Dirección General posee una terminal para consulta de esa base de datos que es utilizada para verificar que los beneficiarios que se incorporen al programa no participen como beneficiarios de algún otro programa de empleo o capacitación laboral.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Debe mencionarse que la Auditoría General de la Ciudad realizó un trabajo de auditoría sobre la gestión programa para el ejercicio 2000,

Desde entonces se introdujeron algunas modificaciones normativas en la gestión del mismo, que son expuestas en el Anexo II del presente informe.

3.2. La Dirección General de Microemprendimientos se encontraba bajo dependencia de la ex Secretaría de Desarrollo Económico hasta diciembre de 2003 cuando por Decreto N° 2696/2003 pasó a depender de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las responsabilidades primarias de la Dirección General, conforme a lo establecido por el Decreto GCBA N° 1.988/00, eran las siguientes:

- a. Instrumentar planes y proyectos de promoción y asistencia para el desarrollo de microemprendimientos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- b. Formular y desarrollar programas y proyectos de reconversión laboral para microemprendimientos.
- c. Identificar áreas con posibilidades de externalización de productos y servicios y diseñar e implementar alternativas para generar microempresas orientadas para su desarrollo.

Por decreto GCBA 443/2001 se agrega a las anteriores:

- d. Coordinar e instrumentar el programa Nuevos Roles Laborales a través de la capacitación del trabajador en la adquisición de destrezas y habilidades acordes al desarrollo de las nuevas tecnologías de producción y organización de las empresas, así como en la enseñanza de oficios que se encuentran en un proceso de revalorización a fin de facilitar la inserción en el mercado laboral actual.

El marco normativo aplicable es el que se detalla en el Anexo I del presente trabajo.

3.3. Las actividades relacionadas con el Programa se llevan a cabo conforme lo establecido en Decretos N° 399-GCBA-2001; 443-GCBA-2001 y Resoluciones N° 151 y 188 -SDE-2001.

3.4. El Decreto 443 establece lo siguiente:

- a. El programa Nuevos Roles Laborales es una herramienta... Su finalidad es “mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas desocupadas o subocupadas”.
- b. El “objetivo específico del programa” es configurar e institucionalizar “nuevos roles laborales o nuevas modalidades de implementación de un rol ya existente” en áreas de producción o bienes y prestación de servicios que respondan a necesidades no satisfechas hasta el presente”.
- c. “Se dará prioridad de ingreso a jefes/s de hogar, a mayores de 45 años y a jóvenes de entre 18 y 30 años.
- d. “Los beneficiarios serán seleccionados por las Oficinas de Empleo registradas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, según los requisitos generales del programa y los particulares de cada proyecto aprobado”.

Por su parte, la descripción del Servicio Público, Año 2003 indica que:

El programa tiene por objetivo “mejorar la inserción en el mercado de trabajo a personas desocupadas o subocupadas que pertenecen a hogares por debajo de la línea de pobreza”.

“A los beneficiarios del programa se les brinda la oportunidad, no sólo de percibir una ayuda económica no remunerativa, sino también la de adaptarse progresivamente a la situación de empleo ya que la cantidad de tiempo que permanecen por fuera del mercado de trabajo obstaculiza el aprovechamiento de las escasas oportunidades de empleo que encuentren.

El programa apunta también al fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, que en el actual marco de crisis, para crecer necesitan personal calificado al que aún no pueden contratar.

“Los demandantes del programa son personas... que residen en la Ciudad, de bajo nivel socioeconómico de acuerdo al nivel de ingresos del grupo familiar, que es igual o inferior al determinado por la línea de pobreza y que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales nacionales o provinciales y/o seguro de desempleo, ni estén participando de otro Programa de Empleo o Capacitación Laboral”.

“Los beneficiarios son seleccionados de los listados de inscriptos en las Oficinas de Empleo de la Ciudad de Buenos Aires registradas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación”.

“El producto final del programa apunta al incremento de una oferta de mano de obra calificada en la producción de bienes y provisión de servicios, dentro de una estrategia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

“Los proyectos aprobados en el marco del Programa son totalmente gratuitos para los beneficiarios/as, incluyendo los

materiales educativos, herramientas, materiales de consumo, elementos de seguridad e higiene u otros insumos necesarios para su desempeño, los que serán provistos por los Organismos Responsables de su ejecución.

“Adicionalmente, el Programa tendrá a su cargo el financiamiento de otros beneficios tales como ayuda económica no remunerativa, cobertura médica y seguro de accidentes personales”. Esta ayuda económica es de \$200.- mensuales”.

“La capacidad de producción está estrechamente vinculada a la dotación de recursos humanos de la Dirección General y a las partidas presupuestarias asignadas anualmente”.

“El impacto esperado del programa es el “aumento de la calificación laboral” de 638 beneficiarios, apuntando a que un grupo de ellos resulte efectivamente incorporado al mercado de trabajo. La necesidad revelada insatisfecha responde a la falta de recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas a dicho fin”.

3.5. La implementación y funcionamiento del programa se expone, de manera sintética, seguidamente:

- a. Los servicios de capacitación y práctica laboral para los beneficiarios del Programa se implementan a través de acuerdos realizados con Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) y con Organizaciones no Gubernamentales (ONGs.), ambas denominadas “Organismos Responsables” (O. R.)
- b. Estos organismos, previa inscripción, presentan proyectos a desarrollar a los fines de recibir a beneficiarios del programa.
- c. Según sea su origen y a los fines del desarrollo de las actividades, los organismos responsables fueron divididos en dos grupos, denominados “Línea A” -Entrenamiento en Empresas- (en puestos de trabajo reales, con un máximo de 10 beneficiarios por proyecto) y “Línea B” -Capacitación y Experiencia Laboral- (con un mínimo de 20 y un tope de 24 beneficiarios por proyecto)
- d. Estos proyectos abarcan periodos de 6 meses, que resultan el plazo del beneficio que garantiza el programa. Asimismo, los beneficiarios pueden acceder a éste por única vez.
- e. Los OR a cargo de la gestión son responsables de la conformación y desarrollo del proyecto y de la propuesta de capacitadores y de hasta el 49% de los beneficiarios. Todo ello sujeto a la aprobación de los proyectos, ligado al cumplimiento de requisitos, características y exigencias legales, relacionadas con experiencia y antecedentes específicos coincidentes con el proyecto presentado.
- f. Como contrapartida, los OR de Línea A reciben pagos de hasta \$175 por beneficiario en concepto de capacitación, mientras que las de Línea B reciben hasta \$3500.- por proyecto, en concepto de capacitación (80 horas) y hasta \$500 por mes en concepto de

Gestión, cuando los grupos sean iguales o mayores de 20 beneficiarios. En el caso de grupos cuyo número sea inferior, al monto a cobrar por este último se le descontará, por cada beneficiario por mes, el 12,5% del monto total pagado a los beneficiarios en carácter de ayuda económica no remunerativa.

- g. La DGM tiene a su cargo la evaluación y el control de los OR en relación con el cumplimiento de requisitos para la aprobación de proyectos, el seguimiento de los proyectos aprobados, la selección de los beneficiarios en función de sus antecedentes, la evaluación de los capacitadores y la aprobación del pago mensual respectivo en forma posterior a la verificación de los informes de avance de los proyectos que deben ser presentados por los OR.

3.6. Estas acciones incluyeron para el periodo 2003 el desarrollo de un total de 117 proyectos con el siguiente detalle:

Descripción	Proyectos Presentados	Proyectos Rechazados	Proyectos Aprobados	Beneficiarios incorporados	Promedio (*)
Línea A	102	11	91	245	2,7
Línea B	53	27	26	482	18,5
Total	155	38	117	727	6,2

(*) La cantidad de beneficiarios promedio se ve reducida por el hecho de que existen proyectos aprobados que no fueron puestos en marcha.

3.7. El total de postulantes que se presentaron en este período fue de 937, de los cuales el 78% (727 postulantes) resultaron incorporados y el restante 22% (210 postulantes) fue rechazado por diversos motivos.

El decreto 443/2001, al derogar el 450/2000, no incorpora algunas acciones y funciones de análisis de la problemática que atiende el programa, que estaban establecidas en el Anexo I de este último para ser desarrolladas por la Dirección General de Microemprendimientos, y que debieran servir de base para la orientación de acciones específicas para su adecuado desarrollo.

Estos requerimientos se exponen seguidamente:

- La puesta en práctica del “registro y sistematización de la demanda y la oferta de nuevas modalidades de actividades laborales.
- La realización de la “medición de impacto” a los efectos de decidir la continuidad del programa con las ONG elegidas.
- La implementación de acciones tendientes a asegurar que los Nuevos Roles laborales /puestos de trabajo, y otros que sean creados no sustituyan a ninguno ya existente en las áreas en que se desarrollan.
- La implementación de una “Base de datos sistematizada sobre las necesidades no satisfechas en las áreas identificadas y en nuevas

áreas, ni de relevamientos efectuados durante el período bajo examen para determinar esas necesidades.

- La definición de un “modelo actualizado del perfil de los Nuevos Roles Laborales”

La planta de personal de la DGM a la fecha de inicio de las tareas de campo se encontraba integrada por 70 agentes. Su composición en relación con la situación contractual de los mismos era la siguiente:

	Cantidad	Porcentual
Planta permanente	22	31,4%
Contratados	48	68,6%
Total	70	100,0%

Respecto a su distribución funcional:

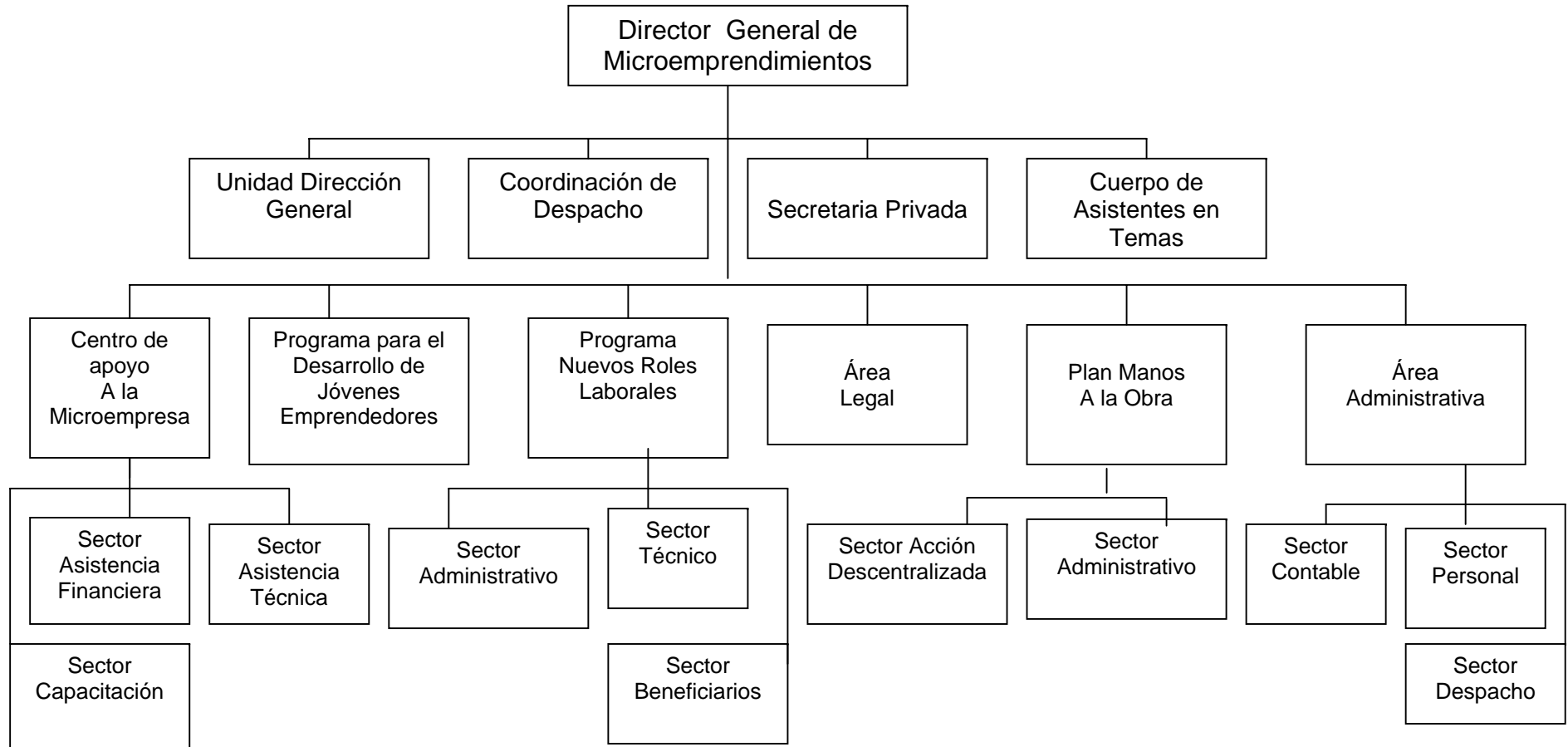
Área o Programa	C/Contrato	%	Planta	%	Totales	%
Dirección General	13	27,08%	0	0,00%	13	18,57%
Administración	8	16,67%	5	22,73%	13	18,57%
Nuevos Roles	7	14,58%	0	0,00%	7	10,00%
CAM	15	31,25%	9	40,91%	24	34,29%
Manos a la Obra	2	4,17%	0	0,00%	2	2,86%
Jóvenes Emprend.	1	2,08%	0	0,00%	1	1,43%
Legales	1	2,08%	0	0,00%	1	1,43%
En comisión	1(*)	2,08%	8(**)	36,36%	9	12,86%
Totales	48	100,00%	22	100,00%	70	100,00%

(*) En Programa Autoempleo

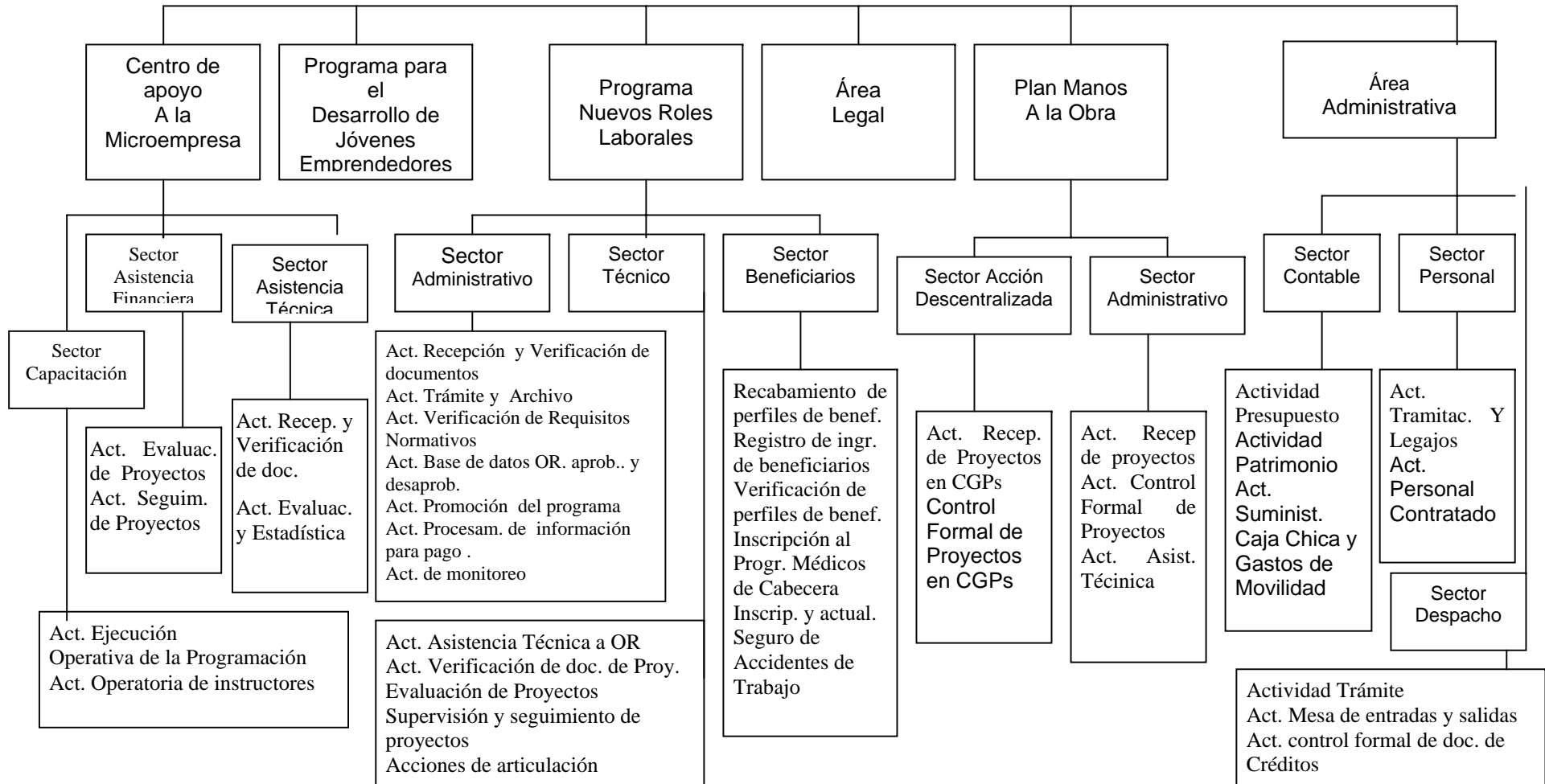
(**) 1 en Comisión de Escalafón y Carrera
 1 en Secretaría de Comunicaciones
 1 en Comisión Negociadora SUTECBA
 1 Asesora del Diputado Kravetz
 4 sin información. Observación

Si bien no se cuenta con una estructura formal aprobada, la Dirección General de Microemprendimientos presenta la siguiente estructura de informal.

Dirección General de Microemprendimientos



Dirección General de Microemprendimientos - Actividad de los Sectores



La información presupuestaria y la composición del gasto correspondiente al Programa 6519, devengado durante el ejercicio 2003 que surge de la Cuenta de Inversión del período, es la que a continuación se expone:

Programa Nuevos Roles Laborales					
Ejecución Presupuestaria 2003					
Conceptos	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% de ejec.	% de incid.
Gastos en Personal	126.990,00	70.406,28	70.406,28	100%	5,1%
Personal Permanente	113.419,00	63.384,96	63.384,96	100%	4,5%
Asignaciones familiares	1.506,00	920,65	920,65	100%	0,1%
Gabinete de autoridades	12.065,00	6.100,67	6.100,67	100%	0,4%
Bienes de Consumo	15.420,00	9.544,10	9.544,10	100%	0,7%
Servicios No Pers.	225.358,00	292.741,97	280.772,67	96%	20,1%
Servicios Profesionales	111.480,00	220.180,00	220.180,00	100%	15,8%
Otros no Personales	113.905,00	72.591,97	60.592,97	83,5%	4,3%
Transferencias	771.280,00	1.036.046,00	1.032.696,00	100%	74,1%
Transf. Al sector privado	738.480,00	1.005.545,00	1.002.195,00	100%	71,9%
Transf. A Un. Nac. P/F	32.800,00	32.800,00	22.470,00	68,5%	1,6%
Total	1.139.048,00	1.408.738,35	1.393.419,05	99%	100,0%

La meta física establecida para el período es la siguiente:

VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	Desoc. y suboc. Cba.	PERSONA	326.500
Necesidad Real o Relevada	Infor prov de of de empleo	PERSONA	2.000
Producto Acabado	ocupado calificado	PERSONA	738
Necesidad Insatisfecha	Desoc. en of .de empleo	PERSONA	1.262

La descripción del servicio público indicaba que el impacto esperado del programa era un “aumento de la calificación laboral” de 638 beneficiarios, mientras que la meta definida en presupuesto expresa como producto acabado 738 “ocupados calificados”.

Ambos conceptos no resultan coincidentes, dado que el primero se refiere a capacitación y el segundo a ocupación o reingreso al mercado laboral.

El grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, en términos de metas físicas, no pudo ser analizado, tal como fuera expuesto en el punto 2.2 del capítulo Limitaciones al Alcance.

Por su parte, la ejecución física anual informada es de 848 personas como producto acabado "ocupado calificado" del programa, según datos de Cuenta de Inversión 2003.

4. OBSERVACIONES

4.1. Respecto al cumplimiento de los objetivos del programa

4.1.1. La normativa aplicable al Programa bajo análisis no resulta precisa en cuanto a la definición de su objeto, objetivo y producto pretendido alcanzar.

Las múltiples definiciones conceptuales y objetivos secundarios no permiten unificar criterios en su implementación y desarrollo, y derivan en un desvío de los objetivos originalmente enunciados.

El decreto 443/01 indica que la finalidad del programa es "mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas desocupadas o subocupadas".

Que el objetivo general es "contribuir al incremento de una oferta de mano de obra calificada... dentro de una estrategia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad..."

Que el objetivo específico es "configurar e institucionalizar nuevos roles laborales o nuevas modalidades ..."

El Decreto 399/01 dice que el "objetivo es contribuir al incremento de una oferta de mano de obra calificada y brindar a los beneficiarios una práctica laboral, facilitando su inserción laboral y configurando e institucionalizando nuevos desempeños laborales y nuevas modalidades de puestos de trabajo en áreas de producción de bienes y prestación de servicios que respondan a necesidades no satisfechas.

Por su parte, la Descripción del Servicio Público 2003 indica que el objetivo del programa es "mejorar la inserción en el mercado de trabajo..."

Que el producto final "apunta al incremento de una oferta de mano de obra calificada..."

Que el impacto esperado es "el aumento de la calificación laboral de beneficiarios, apuntando a que un grupo de ellos resulte efectivamente incorporado al mercado de trabajo"

Que el programa "apunta también al fortalecimiento de las micro y pequeñas empresa..."

Por su parte, el cambio de denominación del Programa, de “Nuevos Roles Laborales” a “Actualización y Entrenamiento Laboral”, no alcanza para generar alguna modificación sobre el objeto o la finalidad determinada para el programa, expresada en la normativa aplicable.

Asimismo, la descripción del Servicio Público, no solo hacen referencia a su antecesor (Nuevos Roles Laborales), sino que no se observan alteraciones en los objetivos pretendidos alcanzar, sino cuestiones accesorias o otros efectos derivados de su implementación.

- 4.1.2. De los objetivos definidos en la normativa no se desprende que deba realizarse una selección de beneficiarios que resulte acorde a las actividades relacionadas a algún proyecto en particular.

La metodología de convocatoria de posibles beneficiarios que se tramita a través de las Oficinas de Empleo es realizada solicitando específicamente determinados perfiles técnicos o de capacitación acordes al proyecto al cual se relacionen.

Se considera que si lo que se pretende es aportar herramientas nuevas para mejorar las calificaciones laborales y consecuentemente las posibilidades de conseguir empleo, la metodología de selección utilizada no aporta al beneficiario ningún conocimiento o herramienta nueva, ni lo posiciona mejor ante el mercado laboral incrementando sus posibilidades de conseguir empleo; todo ello sin desconocer el aporte de la ayuda económica que recibe el beneficiario por el término de duración del beneficio.

Asimismo, si la normativa prevé la incorporación de beneficiarios casi en partes iguales por los organismos responsables y la Dirección General, en nuestro criterio, sería prerrogativa de los primeros buscar un perfil de capacitación acorde al proyecto o a la conveniencia de las empresas que reciben beneficiarios y, por su parte sería una obligación de la DG la de elegir beneficiarios a los que el proyecto les brinde nuevas herramientas o posibilidades de conseguir entrar al mercado laboral .

- 4.1.3. La cantidad de beneficiarios asignados a proyectos presentados por MiPyMEs no guarda debida relación con la cantidad de personal propio de las empresas.

En el Anexo I del Decreto 443, acápite 1.6 se menciona que debe verificarse una “adecuada relación entre pasantes (beneficiarios) y personal en el puesto”

Dado que el concepto de “adecuada relación” no especifica un parámetro de medición, se consideró para la evaluación de su cumplimiento que en el puesto o función de desempeño del beneficiario, al menos existiera un empleado propio de la empresa, aún entendiendo que la normativa supondría una relación mayor.

De esta forma, se verificó que en 10 de los 30 proyectos considerados para la muestra, esta relación no se alcanza.

Además, en 5 de los 10 casos observados, no existía ningún empleado ocupando el puesto requerido, situación a la cual no se le encuentra justificación alguna.

Si bien el programa apunta también al “fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas”, haciendo referencia a “que en el actual marco de crisis, para crecer necesitan personal calificado al que aún no pueden contratar”, el hecho de afectar una cantidad de beneficiarios que no guarden relación con la dimensión de las empresas hace que en algunos casos el programa financie costos laborales de las mismas.

De este modo, se desvirtúa también el objeto del programa, siendo que estas situaciones no están debidamente consideradas en el mismo, más considerando que en algunos casos se trata de proyectos que pueden presentarse en forma sucesiva en el tiempo.

4.2. **Respecto al cumplimiento de los requisitos que deben presentar los beneficiarios**

Del análisis de la muestra sobre proyectos correspondientes a Línea A – MiPyMEs, no se verifica la existencia de documentación relacionada al cumplimiento del procedimiento de consulta con ANSES¹ en el 54% (21 proyectos) de los casos. **(Anexo VI)**

Sobre los casos considerados en muestra para Línea B - ONG's se determinó esta carencia en el 100% de los proyectos analizados (12 casos)

4.2.2. La metodología utilizada para constatar la condición de Beneficiario por debajo de la línea de pobreza, durante el periodo auditado, resultó inadecuada; siendo aplicable la establecida por el INDEC en el Anexo Metodológico de la información de prensa Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en los aglomerados urbanos, Octubre de 2001. **(Anexo IV)**

El criterio utilizado era la determinación del ingreso promedio del grupo familiar que integraba el postulante. Debe mencionarse que actualmente, la DG MICROEM. aplica el procedimiento establecido por el INDEC.

4.2.3. Beneficiarios que no cumplían la condición de estar por debajo de la línea de pobreza.

Las tareas de auditoría relacionadas a este requisito dieron cuenta de un total de 11 casos sobre 355 beneficiarios muestreados cuyo nivel de ingresos familiares declarados superaban los montos de esta categoría. **(Anexo V)**

Debe mencionarse que la DGM durante el período analizado solo consideraba lo informado en la declaración jurada que completaba el

¹ Como procedimiento alternativo, se realizó una consulta con ANSES cuya respuesta llegó luego de la emisión del informe. El resultado de la misma indica que ningún beneficiario consultado presentaba aportes en el periodo de permanencia en el programa.

beneficiario en cuanto a ingresos familiares se refiere y no existen constancias de verificaciones realizadas para comprobar la veracidad de lo informado a través de las mismas, debiendo agregar que no hay ningún procedimiento establecido al respecto en la normativa aplicable, tales como visitas a los domicilios declarados o verificación de condición laboral ante ANSES de familiares.

- 4.2.4. De la revisión de casos de rechazo de beneficio por excederla línea de pobreza (26 casos sobre 117 rechazados) y como consecuencia directa de la utilización de una metodología que no era acorde para determinar esa condición, no resultaron incorporados al programa 2 postulantes por exceder la línea de pobreza, cuando el nivel de ingreso de dichos beneficiarios resultaba inferior a la misma.

Beneficiario	Integrantes del hogar	Unidades consumidoras / adultos	CBT	Línea de pobreza	Ingreso Total del Hogar	Estado
DNI: 26916815 <u>Rechazado</u>	Hbre: 25 años	1	03/2003			Por debajo de la línea de pobreza
	Mujer: 45 años	0,74				
	Mujer: 28 años	1				
		2,74	233,99	\$ 641	\$ 500	

Beneficiario	Integrantes del hogar	Unidades consumidoras / adultos	CBT	Línea de pobreza	Ingreso Total del Hogar	Estado
DNI: 27928182	Hbre: 23 años	1,06	09/2003			Por debajo de la línea de pobreza
	Mujer: 20 años	0,74				
	Mujer: 1 año	0,43				
		2,23	229,42	\$ 512	\$ 400	

- 4.2.5. Falta de incorporación de postulantes cuya integración al programa se encontraba pendiente durante el 2003.

El análisis del total de entrevistas rechazadas permitió observar 12 casos de postulantes que, cumpliendo todos los requisitos para su ingreso, no resultaron incorporados al programa por haberse cubierto el cupo de los proyectos para los que habían sido convocados. En estas entrevistas también se hacía mención de que serían incorporados a la brevedad.

Para estos casos, se constató con las bases de datos provistas por la DGMICROEM que tanto en el 2003 y en el 2004, dichos postulantes no fueron incorporados al programa.

- 4.2.6. Declaraciones juradas correspondientes a beneficiarios incorporados al programa confeccionadas de forma incompleta.

El análisis realizado a partir de la muestra de 31 microempresas, permitió detectar 14 declaraciones juradas de beneficiarios (de un total

de 99 beneficiarios) carentes de uno o más DNI correspondientes a los familiares de los beneficiarios.

En el caso de la muestra realizada a partir de 12 ONG's, este faltante se verifica en 46 de las 275 declaraciones juradas revisadas. (**Anexo VI**)

- 4.2.7. Diferentes criterios utilizados en cuanto a la incorporación de postulantes con familiares participando en el mismo proyecto. Al respecto, cabe aclarar que la normativa no establece impedimento alguno

El análisis de las carpetas de proyecto permitió observar dos casos, en los cuales se evidenció la participación de familiares con similares domicilios:

Proyecto N° 265 , Carpeta N° 8951
DNI: 36155400
DNI: 23075649

Proyecto N° 241 , Carpeta N° 9245
DNI: 30815008
DNI: 27435424

Sin embargo, del análisis de las declaraciones juradas pertenecientes a postulantes rechazados, se observaron otros 2 casos (DNI: 24327188 y DNI: 92830765) cuya causal de rechazo fue el vínculo familiar con beneficiarios participando del proyecto al cual postulaban.

- 4.3. **Respecto a la emisión, recepción y aprobación de informes de avance de proyectos.**²

- 4.3.1. Autorización de pagos sin respaldo documental (Informe de Avance)

Disposiciones de Pago emitidas con Ausencia de emisión de Informes de Avance por parte de Organismos Responsables.

Del análisis de la documentación en carpeta correspondiente a la muestra de 39 proyectos de Línea A – Microempresas, no se verifica la existencia de los Informes de Avance en 21 proyectos (54%) (**Anexo VI**)

La entrega en tiempo y forma de los informes referidos y la aprobación de los mismos (lo que implica una evaluación previa) constituyen requisitos esenciales para la realización de los pagos correspondientes.

Debe mencionarse que no se verifica esta falencia en los casos considerados para la muestra de proyectos de Línea B - ONG's.

- 4.3.2. Incumplimiento de plazos establecidos para la presentación de Informes de Avance (hasta el 5° día hábil de cada mes)

Se realizó un análisis de 110 informes de avance, de los cuales el 63% (69 informes) correspondieron a ONG's y el 37% (41 informes) correspondieron a Microempresas.

² Observado en Informe 4.21.02.00.a; observaciones N° 4 y 5

Del total de informes de avance analizados, correspondientes a ONG´s, el 75% (52 informes) fueron presentados fuera de término, mientras que el restante 25% (17 informes) se presentaron dentro de los plazos establecidos.

Del total de informes de avance analizados, correspondientes a Microempresas, el 98% (40 informes) fue presentado fuera de término, mientras que el restante 2% (1 informe) se presentó dentro de los plazos establecidos. (**Anexo VII**)

4.3.3. Autorización de pagos con respaldo documental (Informe de Avance) presentado fuera de término.

Sobre la muestra de 110 informes de avance analizados, se observan 98 casos que fueron presentados en forma posterior a las disposiciones de pago correspondientes, incumpliendo así con lo reglamentado. (**Anexo VII**)

4.4. **Acciones de Monitoreo**

4.4.1. Imposibilidad de efectuar análisis y mediciones del impacto del programa.³

La Dirección General no realiza seguimiento alguno sobre los beneficiarios que finalizaron el período de capacitación y práctica laboral, por lo que desconoce el resultado del beneficio otorgado.

Tampoco verifica la información que, sobre beneficiarios reinseridos laboralmente, suministran las ONGs. a través de los informes de avance de proyectos.

4.4.2. Incompatibilidad de informaciones sobre objetivos y metas físicas

La descripción del servicio público indicaba que el impacto esperado del programa era un aumento de la calificación laboral de 638 beneficiarios, mientras que la meta definida en presupuesto expresa como producto acabado 738 ocupados calificados. Ambos conceptos no resultan coincidentes, dado que el primero se refiere a capacitación y el segundo a ocupación o reingreso al mercado laboral.

Por otra parte, en los informes de Seguimiento Trimestral que realizaba la Dirección General puede observarse que no existe correlación en la información que surge de los mismos por este concepto. Haciendo referencia al último informe trimestral del año, se informa que los ocupados calificados finales llegarían solo a 184, desconociendo esta auditoría el origen de esta información.

La situación descripta restringe el análisis de cumplimiento de las metas físicas previstas para el programa bajo examen, actuando como un limitador para las actividades de control que deban practicarse en tal sentido, tal como fuera expuesto en el punto 2.2 del capítulo Limitaciones al Alcance.

³ Observado en Informe 4.21.02.00.a; observación N° 18

4.5. Sistemas de Información

Deficiencias en los sistemas de información utilizados por la Dirección General para la ejecución del Programa.

1. La información cargada a la Base de Datos es almacenada y administrada a través de planillas de cálculo, sin medidas de seguridad que garanticen su inalterabilidad y la identificación de quien efectuó los movimientos.

Esta metodología de trabajo originó pérdidas de información que no permitieron contar con información completa y confiable sobre beneficiarios y proyectos de periodos anteriores.

2. La base de datos no contenía la totalidad de beneficiarios ingresados al programa durante el período bajo examen.

Estas falencias hicieron necesario realizar una conciliación entre las bases de datos proporcionadas por la DGMICROEM y los beneficiarios incorporados al programa (los cuales se encuentran en sus correspondientes carpetas de proyectos), a través de la cual pudo evidenciarse la existencia de 16 beneficiarios pertenecientes a Línea A y 12 beneficiarios pertenecientes a Línea B del programa que no se encontraban registrados en la base de datos proporcionada. **(Anexo VIII)**

3. Las falencias en la base de datos impidió realizar el procedimiento por el cual se constata que no exista repetición de beneficiarios que hayan participado del programa, además de otros cruces de datos entre beneficiarios, titulares de O.R., de MiPyMEs, entre otros.

Supletoriamente, se solicitó la base de datos existente al mes de noviembre de 2004 y se la comparó con la correspondiente al 2003.

De esa comparación surgieron:

- * 2 beneficiarios que ya habían participado durante el año 2003.

Carpeta 266 (2003); 426 (2004): DNI 92.923.357

Carpeta 251 (2003); 418 (2004): DNI 31.326.777

- * 1 responsable de ONG que también es beneficiario del programa.

(2004) DNI 22.501.518

4.6. Personal afectado a la Dirección General

Según surge de la información suministrada por la DGM respecto al personal que desempeña funciones en la misma, existen cuatro agentes, que si bien están incorporados en la Planta, esa dirección no tiene conocimiento sobre sus destinos y funciones. Según expresan, no prestan servicios en esa repartición, ni los une formalidad ni vinculación de servicio alguna al organismo; agregando que esta situación fue comunicada oportunamente a la ex Dirección General de Coordinación

Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Memorandum N° 092/DGMICROEM-2002.

Según surge de información suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos, estos agentes forman parte de la base del SIMUPA.

5. RECOMENDACIONES

Respecto al cumplimiento de los objetivos del programa

Procurar que el desarrollo e implementación del Programa se encuadre dentro de los objetivos establecidos para el mismo.

- 5.1.2 Procurar la adecuación o compatibilización entre lo normado y los objetivos, procedimientos y criterios utilizados en la metodología de selección de perfiles técnicos de beneficiarios y sobre lo que se pretende aportar a éstos a través del programa en cuanto a capacitación y experiencia..
- 5.1.3. Cumplir con lo establecido en la normativa respecto a la relación cuantitativa que debe observarse entre beneficiarios del programa y personal propio de empresas en el puesto de trabajo.

5.2. Respecto al cumplimiento de los requisitos que deben presentar los beneficiarios

- 5.2.1. Procurar la incorporación de la documentación relacionada a los efectos de comprobar la situación previsional de los beneficiarios a ser incorporados al programa.
 - 5.2.2. Según surge del relevamiento de actividades, actualmente se utiliza la metodología de cálculo correspondiente.
 - 5.2.3. Procurar el establecimiento de un procedimiento que permita comprobar la veracidad de la información incorporada por los Beneficiarios en la declaración jurada, relacionada a los ingresos familiares utilizados para el cálculo de la condición de estar por debajo de la línea de pobreza.
 - 5.2.4. Idem 5.2.2
 - 5.2.5. Establecer un sistema de lista de espera que contemple los casos de postulantes que, si bien reúnen las condiciones de ingreso al programa, no resultan incorporados por falta de cupo.
 - 5.2.6. Procurar que las declaraciones juradas correspondientes a beneficiarios incorporados al programa sean confeccionadas de forma completa, principalmente en lo relacionado con DNI de familiares, necesarios para proceder a corroborar la condición de pobreza declarada.
 - 5.2.7. Unificar los criterios utilizados en cuanto a la incorporación de postulantes con familiares participando en el mismo proyecto.
- 5.3. **Respecto a la emisión, recepción y aprobación de informes de avance de proyectos.**

- 5.3.1. Procurar el estricto cumplimiento de la normativa en cuanto a la disposición de pagos previa recepción y evaluación de los Informes de Avance correspondientes.
- 5.3.2. Procurar el cumplimiento de la normativa en cuanto a plazos establecidos para la presentación de Informes de Avance.
- 5.3.3. Idem 5.3.2.

5.4. Acciones de Monitoreo

- 5.4.1. Establecer una metodología para verificar la información suministrada por los organismos responsables respecto a beneficiarios reinsertados laboralmente.

Asimismo, analizar la factibilidad de realizar un seguimiento sobre los beneficiarios que finalizaron el período de capacitación y práctica laboral que permita evaluar el resultado del beneficio otorgado.

Compatible con los conceptos sobre objetivos y metas físicas que son descritas en el servicio público relacionadas al impacto esperado del programa respecto a la meta definida en cuenta de inversión.

Procurar que los informes de seguimiento del programa surjan de un adecuado registro de actividad y resulten una herramienta de utilidad para evaluar la gestión.

Sistemas de Información

Proceder a subsanar las deficiencias que exponen los sistemas de información utilizados por la Dirección General para la ejecución del Programa.

Personal afectado a la Dirección General

Realizar las gestiones necesarias para que no resulten afectadas las partidas asignadas a la Dirección General al incluir agentes que no desempeñan funciones para la misma.

CONCLUSIONES

Debe aclararse que la temática observada, sin desentenderse de la precariedad de la situación de los beneficiarios incorporados al programa, para los cuales el mismo representa un paliativo transitorio a su situación de desempleo, es expuesta dado que la gestión del mismo se aleja de los objetivos principales hacia otros objetivos subsidiarios.

Si bien la normativa analizada, aplicable al Programa N° 6519 Actualización y Entrenamiento Laboral (ex Nuevos Roles Laborales) no resulta precisa en cuanto a la definición de su objeto, objetivo y producto pretendido alcanzar, puede concluirse que su ejecución durante el ejercicio 2003, se apartó de la finalidad establecida en la formulación de políticas.

Lo mencionado obedece al hecho de haberse determinado situaciones que no pueden encuadrarse dentro del objeto del programa, tales como la metodología de selección a través de solicitudes de determinados perfiles de capacitación para proyectos que no agregan mayor experiencia a los beneficiarios; la financiación indirecta de microempresas con el aporte de trabajadores subsidiados por el programa; la inadecuada relación entre personal propio de las empresas y la cantidad de beneficiarios afectados a las mismas; la continuidad de estas situaciones en el tiempo; entre otras.

Adicionalmente, deben mencionarse las debilidades formales de la documentación analizada y de las bases de datos existentes; las insuficiencias en materia de resguardo y las deficiencias en los sistemas de control interno relativos a los procesos llevados a cabo en la Dirección General, sumados a la falta de desarrollo de indicadores que permitan evaluar la gestión y que impiden determinar con precisión el grado de concreción de los objetivos previstos en el Programa, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

ANEXOS

ANEXO I: MARCO NORMATIVO

ANEXO II: PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

ANEXO III: MUESTRA SELECCIONADA DE PROYECTOS

ANEXO IV: METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE CONDICIÓN POR DEBAJO DE LÍNEA DE POBREZA

ANEXO V: CASOS OBSERVADOS EN 4.2.2. Inadecuado procedimiento para la determinación de la condición de Beneficiario por debajo de la línea de pobreza.

ANEXO VI : CASOS OBSERVACIONES 4.2.1; 4.2.6; Y 4.3.1

ANEXO VII : CASOS OBSERVACIONES 4.3.3; Y 4.3.4

ANEXO VIII: CASOS OBSERVADOS EN 4.5.2

ANEXO I:

MARCO NORMATIVO RELACIONADO

El trabajo de auditoría incluyó el análisis de la normativa que se detalla a continuación:

Tipo Norma	N°	Contenido
Ley GCBA	30	Crease el Programa Permanente de Información y Orientación para el Empleo de la Ciudad
Ley GCBA	446	Aprobación del Convenio Marco entre la C.A.B.A. y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación
Decreto GCBA	450/2000	Aprobación de Manual Instructivo del Programa "Nuevos Roles Laborales"
Decreto GCBA	399/2001	Aprobación del Programa Nuevos Roles Laborales en el ámbito de la Secr. de Desarrollo Económico.
Decreto GCBA	443/2001	Se aprueba el Manual del Programa Nuevos Roles Laborales y diversos formularios. Se deroga el Decreto 450/00.
Resolución SDE	151/2001	Reglamenta el Programa Nuevos Roles Laborales.
Resolución SDE	188/2001	Circuito de pagos del Programa Nuevos Roles Laborales
Decreto GCBA	1888/1999	Bo 801 Desarrollo de los Programas vigentes de la Dirección General de Microemprendimientos
Decreto GCBA	50/1998	Se le asigna a la Dirección General de Contaduría la competencia de emitir Ordenes de Pago.
Decreto GCBA	449/2000	Autoriza a la Sec. de Industria y Comercio, a implementar y Ejecutar los Programas correspondientes al año 2000. Programas y acciones de empleo y capacitación laboral del Dec. 1888/99
Decreto GCBA	301/1996	Aprueba reglamento para el Tratamiento General de Actuaciones (documentos), excluidos los expedientes administrativos.
Decreto GCBA	1510/1997	Procedimientos Administrativos del G.C.B.A.

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Recopilación y análisis de la normativa aplicable.

Búsqueda de antecedentes. Recopilación de Informes y papeles de trabajo de Auditorías Internas, Informes de gestión e Informes de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

Relevamiento de los circuitos y procedimientos utilizados en la DG respecto de la ejecución del Programa.

Obtención de la nómina de beneficiarios del Programa durante el ejercicio 2003.

Controles Cruzados de la Nómina referida en el punto inmediato anterior con:

- Disposiciones y Resoluciones que autorizan los pagos a los beneficiarios de la ayuda económica contemplada en el Decreto 443/01.

- Base de datos del Registro Único de Beneficiarios de Planes Sociales - RUB

Obtención de la totalidad de la documentación relativa al Programa en su ejecución durante el ejercicio 2003 obrante en la Dirección General de Microemprendimientos.

Seguimiento de los procedimientos establecidos en las normas vigentes para la asignación y ejecución del Programa, comprobando su adecuación a la normativa relevada.

Obtención de confirmaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social respecto de aportes y/o beneficios previsionales en cabeza de beneficiarios del Programa.

Análisis detallado de la muestra seleccionada de los proyectos ejecutados en el marco del Programa, del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa en relación con:

- Los beneficiarios de los programas.

- Los Organismos No Gubernamentales intervinientes.

- Las MiPyMEs

- Los controles a cargo de la Dirección General

- El movimiento de fondos.

MUESTRA SELECCIONADA DE PROYECTOS

LÍNEA A	MiPyMEs.	Responsable
Nº de Proyecto	Nº de Carpeta	
264	9.003	Miriam Brasesco
270	9.019	Alberto Gandini
271	9.020	Vivero Aruma
275	9.025	Rubén Claudio Loisi
283	9.035	Gabriela Antenzon
286	9.040	Fer carne S.A.
287	9.041	Softcel S.R.L.
291	9.051	WMI S.R.L.
294	9.057	Graciela Negrin
295	9.059	Gladys Selener de G. Selener y Jorge Schmoisman
296	9.060	Cobus Group S.R.L.
299	9.081	Edgardo Grinstein
302	9.085	DEAL S.R.L.
312	9.119	Eloy Omar Caffa
315	9.081	Edgardo Grinstein
317	9.158	Carlos Nencini
322	9.178	Servicio de Soporte a Emprendimientos y PyMES
333	9.228	María Ines Fernandez
340	9.235	Felix Bunge Vitraux
351	9.322	4D Publicidad S.R.L.
360	9.342	Cayon S.R.L.
363	9.385	Consulta Group S.A.
364	9.386	Graciela Negrin
375	9.398	Simón Alejandro Niemand
376	9.399	Coop. De trabajo Cultural y Educativa CEFOMAR
377	9.400	Miriam Luz Brasesco
378	9.401	Teg Solutions Argentina S.A.
379	9.566	Cobus Group S.R.L.
381	9.591	Tomadato Auditores de Mercado S.A.
384	9.598	Marcela Singer
386	9.602	Softcel S.R.L.
389	9.676	Luis Alberto Fernández
391	9.681	Edgardo Grinstein
393	9.683	Carlos Nencini
396	9.693	Gladys Selener de G. Selener y Jorge Schmoisman

LÍNEA A	MiPyMEs.	Responsable
403	9.700	María Ines Fernandez
406	9.751	DEAL S.R.L.
407	9.752	Alberto Gandini
411	9.785	Eloy Omar Caffa

LÍNEA B	ONGs	
Nº de Proyecto	Nº de Carpeta	Responsable
265	8.951	Asoc. Civil Gral. Savio
273	9.022	Fundación S.O.S. Infantil
279	9.028	Asoc. Civil Gral. Savio
280	9.029	Asoc. Civil Gral. Savio
328	9.197	Acción Barrial Educativa (ABE)
329	9.198	Acción Barrial Educativa (ABE)
330	9.199	Acción Barrial Educativa (ABE)
331	9.200	Fundación Bertrand Russell
335	9.226	Asociación Argentina El Ilustre Ciudadano
341	9.245	Mutual Sentimiento
345	9.312	Centro Cultural Fray Mocho
405	9.710	Fundación Buenos Aires SIDA
416	9.799	Asociación Civil Comunidad Abierta

Precisión: 10%

Nivel de Confianza: 95%

ANEXO IV

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE CONDICIÓN POR DEBAJO DE LÍNEA DE POBREZA – INDEC - Anexo Metodológico, Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en aglomerados urbanos, Octubre de 2001.

La metodología utilizada para medir la pobreza se construye a través de dos componentes⁴:

- 1) Canasta Básica de Alimentos
- 2) Inversa del coeficiente de Engels (gasto en alimentos / gasto total). Este es un factor de expansión que brinda el componente no alimentario de la línea de pobreza.

Al combinar estos dos componentes, se obtiene la Canasta Básica Total.

Para determinar si un hogar se encuentra por debajo de la línea de pobreza, se deben obtener las unidades consumidoras en términos equivalentes de un varón adulto (30 – 59 años) de cada uno de los integrantes del mismo, las cuales se extraen de la Tabla de Equivalencias provistas por el INDEC.

Luego, se adicionan y se multiplican por la Canasta Básica Total correspondiente a un mes en particular, obteniendo así el ingreso del hogar que determina la línea de pobreza.

Finalmente, se debe comparar el ingreso total familiar con el ingreso obtenido anteriormente; y en caso de encontrarse por debajo de este último, dicho hogar se encontraría por debajo de la línea de pobreza.

Durante el 2003, la DGM no utilizó este procedimiento. El criterio utilizado para establecer si un postulante al programa Nuevos Roles Laborales se encontraba por debajo de la línea de pobreza consistía en obtener el ingreso familiar per cápita y contrastarlo con la Canasta Básica Total, siendo esta metodología inadecuada para verificar la condición de pobreza de los postulantes al programa.

⁴INDEC: Anexo Metodológico de la información de prensa Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en los aglomerados urbanos, Octubre de 2001.

ANEXO V

Contrastación empírica - Línea de Pobreza							
Carpeta	Beneficiario	Integrantes del hogar	Unidades Consumid / adulto	CBT	Línea de pobreza	Ingreso total del hogar	Estado
363	30651935	Hombre: 20 años	1,06				Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9385	Mujer: 51 años	0,74	09/2003			
		Mujer: 25 años	0,74				
			2,54	224,38	\$ 570	\$ 700	
363	31306720	Mujer: 18 años	0,74				Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9385	Mujer: 45 años	0,74	09/2003			
		Hombre: 50 años	1				
		Hombre: 23 años	1,06				
		Hombre: 16 años	1,05				
			4,59	224,38	\$ 1.030	\$ 1.100	
363	Argul	Mujer: 20 años	0,64				Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9385	Mujer: 72 años	0,74	09/2003			
			1,38	224,38	\$ 310	\$ 390	
351	27287637	Mujer: 54 años	0,74				Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9322	Hombre: 50 años	1	08/2003			
		Hombre: 24 años	1,06				
			2,80	225,6	\$ 632	\$ 700	
351	26317403	Mujer: 50 años	0,74				Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9322	Hombre: 50 años	1	08/2003			
		Hombre: 18 años	1,06				
		Mujer: 22 años	0,74				
		Hombre: 26 años	1,06				
			4,60	225,6	\$ 1.038	\$ 1.050	
351	22872258	Mujer: 66 años	0,64				Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9322	Hombre: 31 años	1	08/2003			
			1,64	225,6	\$ 370	\$ 450	

376	20411669	Hombre: 35 años	1					Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9399	Mujer: 61 años	0,64	10/2003				
		Hombre: 53 años	1					
		Hombre: 29 años	1,06					
			3,70		228,02	\$ 844	\$ 900	
331	24872207	Mujer: 28 años	0,74					Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9200	Mujer: 66 años	0,64	07/2003				
		Mujer: 85 años	0,64					
			2,02		227,13	\$ 459	\$ 570	
273	29479676	Mujer: 56 años	0,74					Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9022	Hombre: 54 años	1	07/2003				
		Mujer: 22 años	0,74					
		Mujer: 21 años	0,74					
		Mujer: 16 años	0,79					
			3,27		235,56	\$ 770	\$ 800	
341	S/d	Mujer: 24 años	0,74					Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9245	Mujer: 52 años	0,74	07/2003				
		Hombre: 59 años	1					
		Mujer : 35 años	0,74					
		Mujer: 5 años	0,63					
		Mujer: 3 años	0,56					
		Mujer : 1	0,43					
			4,84		235,56	\$ 1.140	\$ 1.300	
317	22832835	Mujer: 29 años	0,74					Por encima de línea de pobreza
Proyecto	9158	Hombre: 39 años	1	06/2003				
		Mujer: 61 años	0,64					
		Hombre: < 1	0,33					
			2,71		227,92	\$ 618	\$ 680	

Anexo Observaciones 4.2.1; 4.2.6; y 4.3.1

Carpeta	Proyecto	Proyecto Línea A	Nombre de la empresa	Observaciones
270	9019	Koh - Samui	Koh - Samui	Faltan todos los informes de avance 3) Beneficiario N°DNI: 30614074, no existe comprobante de ANSES.
271	9020	Auxiliar en Jardinería	Vivero Aruma	Faltan todos los informes de avance
275	9025	Interior equipamientos	Rubén Claudio Loisi	Faltan todos los informes de avance
283	9035	Fina ropa Blanca	Gabriela Antenzón	Falta comprobante ANSES correspondiente al beneficiario DNI 23250550. Falta DNI de familiares uno de los beneficiarios
286	9040	Fercane	Fercane S.A.	Faltan todos los informes de avance
295	9059	Indumentaria Femenina	Gladys Selener de Gladys Selener y Jorge Schmoisman	No existen los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI 2756173 y DNI 05202722 No existen los DNI de los familiares del beneficiario DNI 92711301 Faltan todos los informes de avance
296	9060	Cobus II	Cobus Group S.R.L	Falta DNI de un familiar del beneficiario DNI 26363535 Faltan todos los informes de avance
299	9081	Fabricación de Pañales	Edgardo Grinstein	Falta DNI familiares del beneficiario DNI 10120598
302	9085	Area Administrativa	DEAL S.R.L.	Falta el DNI de un familiar del beneficiario DNI 27257081
312	9119	Fabricación de Elementos Hidráulicos	Eloy Omar Caffa	Faltan DNI de familiares del beneficiario DNI 2502889. Faltan todos los informes de avance
317	9158	Clínica de las Lapiceras	Carlos Nencini	Falta comprobante ANSES dni: 22832835 Faltan todos los informes de avance

Carpeta	Proyecto	Proyecto Línea A	Nombre de la empresa	Observaciones
333	9228	Maria F, Decoración Infantil	María Inés Fernández	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 8511492, DNI: 28460600, DNI: 22196779.
				Faltan DNI familiares del beneficiario DNI: 28460600.
340	9235	Revalorización Téc. del Vitral	Felix Bunge Vitraux	Faltan 5 informes de avance.
351	9322	Capacitación en Operario Gráfico	4D Publicidad S.R.L.	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 27287637, 22872258, 31059385, 26317403.
				Falta DNI familiares del beneficiario DNI:22872258
360	9158	Aumento de Dotación del Personal de Barra	Cayon S.R.L.	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 30183771, 30847679, 29150451
363	9385	Programas de Centros Integrales de Consulta y Teletrabajo CICOTEL	Consulta Group S.A.	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 92872141, 30407646, 29988745, 28378598, 23888260, 31306720.
364	9386	S.O.S. Eventos	Graciela Negrin	Faltan comprobante de ANSES de los beneficiarios DNI: 51077410, 16891237.
				Faltan todos los informes de avance
375	9398	Humboldt	Matías Olmos Cano	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 12082407 y 30845659.
376	9399	Desarrollo, Arte y Cultura	Coop. De trabajo Cultural y Educativa CEFOMAR	Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 26793593, 5200904, 17018535, 2041669 y 22000719.
				Faltan DNI familiares del beneficiario DNI: 22000719.
377	9400	Policop	Miriam Luz Brasesco	Faltan 4 informes de avance
				Falta DNI de los familiares del beneficiario DNI: 25683278.

Carpeta	Proyecto	Proyecto Línea A	Nombre de la empresa	Observaciones
379	9566	Cobus	Cobus Group S.R.L.	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 28846381, 30555746 y 27573546.
				Faltan los DNI de los familiares del beneficiario DNI: 28846381.
381	9591	Auditor de Punto de Venta	Tomadato Auditores de Mercado S.A.	Faltan 5 informes de avance.
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 30494352, 23153701, 22544866, 93490285 y 29192652.
				Faltan DNI familiares del beneficiario DNI: 29192652.
386	9602	Fábrica de Paños de Celulosa para Pañales Descartables	Softcel S.R.L.	Faltan todos los informes de avance
				Faltan DNI de los familiares del beneficiario DNI: 12778971.
				Faltan comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 17802488, 27231024 y 12778971.
384	9598	Piuke	Marcela Singer	Falta un informe de avance.
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 6663247, 27417541, 26115137, 4868905, 12290589 y 3189952.
				Faltan DNI familiares de los beneficiarios DNI: 6663247 y 27417541.
389	9676	Indumentaria	Luis Alberto Fernández	Falta comprobante de ANSES de los beneficiarios DNI: 12982830 y 93071286.
				Faltan todos los informes de avance
391	9681	Fabricación de Pañales Marca EITAN	Edgardo Grinstein	Faltan todos los informes de avance.
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 12960148 y 28605234.
393	9683	Clínica de las Lapiceras	Carlos Nencini	Faltan todos los informes de avance
				Falta comprobante de ANSES del beneficiario DNI: 17212428
				Faltan los DNI familiares del beneficiario anterior
403	9700	María F	María Inés Fernández	Faltan todos los informes de avance
				Faltan los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 12946281, 13924429, 92590548, 23381719, 31763569 y 29801915.

Nº Carpeta	Nº Proyecto	Proyecto Línea B	Nombre de la empresa	Observaciones
411	9785	SAMEC	Eloy Omar Caffa	Falta comprobante de ANSES del beneficiario DNI: 23239366 Faltan todos los informes de avance
265	8951	Albañilería para Viviendas en Villa 20	Asoc. Civil Gral. Savio	No se encuentran los comprobantes de ANSES de los beneficiarios DNI: 26689803, 31264517, 93710965, 30348409, 25797270, 30815777, 23075649, 31068224, 92995098, 92747914, 92976263, 29656417, 26776196, 33829031, 27339652.
273	9022	Mozo/camarera (con delivery)	Fundación S.O.S. Infantil	Falta el DNI de un familiar del beneficiario 29479676.
				Faltan comprobantes de Anses de los beneficiarios DNI: 17401532, 17833427, 29491294, 30408716.
279	9028	Albañilería para Viviendas en Villa 20 - Segunda Etapa	Asoc. Civil Gral. Savio	Faltan los comprobantes de Anses de los beneficiarios DNI: 93279280, 29563681, 26732596, 28197213, 31051673, 23637307, 25345259, 31119776, 29929735, 23603433, 30599875, 12129748, 30852233, 30854874. Falta DNI de uno de los familiares del beneficiario DNI: 28197213.
280	9029	Albañilería para Viviendas en Villa 20 - Tercera Etapa	Asoc. Civil Gral. Savio	Faltan los comprobante de Anses de los beneficiarios DNI: 41219851, 92835528, 21607011, 24910474, 28323401, 29187150, 30491880, 28405328, 18138533, 30585554, 21316726, 18728143, 93075674. Faltan DNI de familiares de los beneficiarios DNI: 24910474, 29187150, 31068212, 30491880 y 29052743.
328	9197	Pizzas La Loma	Acción Barrial Educativa (ABE)	Faltan todos los comprobantes de Anses de los beneficiarios, Falta un DNI de un familiar del beneficiario DNI: 30128226.
329	9198	A Cuatro Manos	Acción Barrial Educativa (ABE)	Faltan los comprobantes de Anses de todos los beneficiarios. Faltan los DNI de los familiares de los beneficiarios DNI: 29323533, 24253239, 22180816, 29293249, 28105538, 17936088, 12212525. Falta el informe de avance N° 4

Nº Carpeta	Nº Proyecto	Proyecto Línea B	Nombre de la empresa	Observaciones
330	9199	Arco Iris 31	Acción Barrial Educativa (ABE)	Faltan los comprobantes de Anses de todos los beneficiarios.
				Faltan DNI de los familiares de los beneficiarios DNI: 34372777, 92908208, 93898772, 18727368, 92975111, 92761624, 6404329, 13784104.
331	9200	Entrenamiento para Auxiliar Administrativo Contable	Fundación Bertrand Russell	Faltan los comprobantes de Anses de todos los beneficiarios, excepto DNI:26603789.
335	9226	Plomería para Viviendas en villa 20	Asociación Argentina El Ilustre Ciudadano	Faltan los DNI de los familiares de los beneficiarios DNI: 29496963, 28383746, 25010984, 93050382, 93051958, 27387793, 11842064, 31349416, 30724522, 33160765, 28078734.
				Faltan todos los comprobantes de Anses, excepto el beneficiario DNI: 24954114.
341	9245	Escuela de Operador de PC del MNER	Mutual Sentimiento	Falta DNI de los familiares de los beneficiarios DNI: 27860657, 27227185, 93673196, 24688408, 31012781, 23255560, 20607424, 2743524.
				Faltan todos los comprobantes de Anses.
345	9312	Reparación de Motos	Centro Cultural Fray Mocho	Falta DNI de los familiares de los beneficiarios DNI: 22492932 y 93761475
				Faltan los comprobantes de Anses
405	9710	Costura	Fundación Buenos Aires SIDA	Falta DNI de los familiares de los beneficiarios DNI: 29036726 y 28386734.
				Faltan los comprobantes de Anses

Sobre observaciones 4.3.2; y 4.3.3.

Disposiciones de Pago								
Proy	Nº Disp	Tipo	Fecha	Nº Informe de avance	Fecha	Mes	Estado de Informe de Avance	IA vs DP
279	77	Pago Beneficiarios	03-Mar	1	11-Mar	10/2 al10/3	Vencido	Posterior a DP
	126	Pago Beneficiarios	28-Mar	2	28-Mar	1/3 al 24/3	ok	Anterior a DP
	168	Pago Beneficiarios	30-Abr	3	25-Abr	3º mes	ok	Anterior a DP
	242	Pago Beneficiarios	06-Jun	4	27-May	Mayo	ok	Anterior a DP
	306	Pago Beneficiarios	02-Jul	5	27-Jun	Junio	ok	Anterior a DP
	389	Pago Beneficiarios	01-Ago	6	04-Ago	Julio - Agosto	ok	Posterior
345	452	Pago Beneficiarios	01-Sep	1	17-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	536	Pago Beneficiarios	07-Oct	2	21-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	3	07-Nov	Octubre	Vencido	Posterior a DP
	688	Pago Beneficiarios	27-Nov	4	02-Dic	Noviembre	ok	Anterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	5	12-Ene	Diciembre	Vencido	Posterior a DP
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004	6	09-Feb	Enero	Vencido	Posterior a DP
335	452	Pago Beneficiarios	07-Oct	1	22-Oct	Septiembre - Octubre	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	2	03/05/2004	Septiembre - Octubre	Vencido	Posterior a DP
	688	Pago Beneficiarios	27-Nov	3	03/05/2004	Octubre - Noviembre	Vencido	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	4	03/05/2004	Noviembre - Diciembre	Vencido	Posterior a DP
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004	5	03/05/2004	Diciembre - Enero	Vencido	Posterior a DP
		Pago Beneficiarios		6	19/03/2004	Febrero - Marzo	Vencido	Posterior a DP

Proyecto	Nº Disposición	Tipo	Fecha	Nº Informe de avance	Fecha	Mes	Estado de Informe de Avance	IA vs DP
330	452	Pago Beneficiarios	01-Sep	1	11-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	536	Pago Beneficiarios	07-Oct	2	10-Dic	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	3	19-Nov	Octubre	Vencido	Posterior a DP
	688	Pago Beneficiarios	27-Nov	4	23-Dic	Noviembre	Vencido	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	5	09/01/2004	Diciembre	Vencido	Posterior a DP
	1	Pago Beneficiarios	20-Ene	6	24/02/2004	Enero	Vencido	Posterior a DP
331	389	Pago Beneficiarios	01-Ago	1	03-Sep	Julio	Vencido	Posterior a DP
	452	Pago Beneficiarios	01-Sep	2	12-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	536	Pago Beneficiarios	07-Oct	3	24-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	4	26-Nov	Octubre	Vencido	Posterior a DP
	688	Pago Beneficiarios	27-Nov	5	29-Nov	Noviembre	Ok	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	27-Dic	6	08/01/2004	Diciembre	Vencido	Posterior a DP
273	77	Pago Beneficiarios	03-Mar	1	12-Mar	Febrero	Vencido	Posterior a DP
	126	Pago Beneficiarios	28-Mar	2	14-Abr	Marzo	Vencido	Posterior a DP
	168	Pago Beneficiarios	30-Abr	3	25-May	Abril	Vencido	Posterior a DP
	242	Pago Beneficiarios	06-Jun	4	06-Jun	Mayo	Vencido	Posterior a DP
	306	Pago Beneficiarios	02-Jul	5	10-Jul	Junio	Vencido	Posterior a DP
	389	Pago Beneficiarios	01-Ago	6	16-Sep	Julio	Vencido	Posterior a DP
405	722	Pago Beneficiarios	02-Dic	1	14/01/2004	Noviembre	Vencido	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004	3	24/04/2004	Febrero	Vencido	Posterior a DP
	18	Capacitación	28/01/2004	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
		Pago Beneficiarios		4	24/04/2004	Marzo	Vencido	Posterior a DP
		Pago Beneficiarios		5	24/04/2004	Abril	Vencido	Posterior a DP
Faltan 3 disposiciones de pago								

Proyecto	Nº Disposición	Tipo	Fecha	Nº Informe de avance	Fecha	Mes	Estado de Informe de Avance	IA vs DP
328	452	Pago Beneficiarios	01-Sep	1	09-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	536	Pago Beneficiarios	07-Oct	2	06-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	3	17-Nov	Octubre	Vencido	Posterior a DP
	688	Pago Beneficiarios	27-Nov	4	23-Dic	Noviembre	Vencido	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	5	?	Diciembre	Vencido	Posterior a DP
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004	6	18/02/2004	Enero	Vencido	Posterior a DP
265	77	Pago Beneficiarios	03-Mar	1		10/2 al 10/3	Vencido	No tiene fecha
	226	Pago Beneficiarios	28-Mar	2	28-Mar	7/3 al 24/3	ok	Posterior a DP
	168	Pago Beneficiarios	30-Abr	3	25-Abr	3º mes	Vencido	Anterior a DP
	242	Pago Beneficiarios	06-Jun	4	27-May	Mayo	ok	Anterior a DP
	306	Pago Beneficiarios	02-Jul	5	27-Jun	Junio	ok	Anterior a DP
	389	Pago Beneficiarios	01-Ago	6	04-Ago	Julio - Agosto	ok	Posterior a DP
280	77	Pago Beneficiarios	03-Mar	1	11-Mar	10/2 al 10/3	Vencido	Posterior a DP
	126	Pago Beneficiarios	28-Mar	2	28-Mar	7/3 al 24/3	ok	Posterior a DP
	168	Pago Beneficiarios	30-Abr	3	25-Abr	3º mes	ok	Anterior a DP
	242	Pago Beneficiarios	06-Jun	4	27-May	Mayo	ok	Anterior a DP
	306	Pago Beneficiarios	02-Jul	5	27-Jun	Junio	ok	Anterior a DP
	389	Pago Beneficiarios	01-Ago	6	04-Ago	Julio - Agosto	ok	Posterior a DP
329	536	Pago Beneficiarios	07-Oct	1	30-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	2	10-Dic	Octubre	Vencido	Posterior a DP
	688	Pago Beneficiarios	27-Nov	3	23-Dic	Noviembre	Vencido	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004	5	27-Feb	S/d	Vencido	Posterior a DP
					6	13-Abr	Febrero	Vencido

Falta una DP a Beneficiarios								
341	452	Pago Beneficiarios	01-Sep	1	04-Sep	Agosto	ok	Posterior a DP
	536	Pago Beneficiarios	07-Oct	2	12-Nov	S/d	Vencido	Posterior a DP
	625	Pago Beneficiarios	04-Nov	3	12-Nov	S/d	Vencido	Posterior a DP
	722	Pago Beneficiarios	02-Dic	4	15-Dic	S/d	Vencido	Posterior a DP
	760	Pago Beneficiarios	29-Dic	5	10/02/2004	S/d	Vencido	Posterior a DP
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004	6	10/02/2004	S/d	Vencido	Posterior a DP

Microempresas								
Proyecto	Nº Disposición	Tipo	Fecha	Nº Informe de avance	Fecha	Mes	Estado de Informe de Avance	IA vs DP
264	125	Pago Beneficiarios	28-Mar	1	11-Ago	Marzo	Vencido	Posterior a DP
	169	Pago Beneficiarios	30-Abr	2	11-Ago	Abril	Vencido	Posterior a DP
	228	Pago Beneficiarios	06-Jun	3	11-Ago	Mayo	Vencido	Posterior a DP
	305	Pago Beneficiarios	02-Jul	4	11-Ago	Junio	Vencido	Posterior a DP
	388	Pago Beneficiarios	01-Ago	5	11-Ago	Julio	Vencido	Posterior a DP
	453	Pago Beneficiarios	01-Sep	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Falta el informe de avance nº 6								
283	125	Pago Beneficiarios	28-Mar	1	10-Oct	Marzo - abril	Vencido	Posterior a DP
	169	Pago Beneficiarios	30-Abr	2	10-Oct	Mayo	Vencido	Posterior a DP
	228	Pago Beneficiarios	06-Jun	3	10-Oct	Junio	Vencido	Posterior a DP
	305	Pago Beneficiarios	02-Jul	4	10-Oct	Julio	Vencido	Posterior a DP
	381	Pago Beneficiarios	28-Jul	5	10-Oct	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	453	Pago Beneficiarios	01-Sep	6	10-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP
287	125	Pago Beneficiarios	28-Mar	1	11-Sep	Marzo	Vencido	Posterior a DP
	228	Pago Beneficiarios	06-Jun	2	11-Sep	Abril	Vencido	Posterior a DP
	305	Pago Beneficiarios	02-Jul	3	11-Sep	Mayo	Vencido	Posterior a DP

	381	Pago Beneficiarios	28-Jul	4	11-Sep	Junio	Vencido	Posterior a DP
	453	Pago Beneficiarios	01-Sep	5	11-Sep	Julio	Vencido	Posterior a DP
		Falta una DP		6	11-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
Proyecto	Nº Disposición	Tipo	Fecha	Nº Informe de avance	Fecha	Mes	Estado de Informe de Avance	IA vs DP
294	125	Pago Beneficiarios	28-Mar	1	24-Jun	Marzo	Vencido	Posterior a DP
	169	Pago Beneficiarios	30-Abr	2	24-Jun	Abril	Vencido	Posterior a DP
	228	Pago Beneficiarios	06-Jun	3	24-Jun	Mayo	Vencido	Posterior a DP
	305	Pago Beneficiarios	02-Jul	4	21-Jul	Junio	Vencido	Posterior a DP
	381	Pago Beneficiarios	28-Jul	5	29-Ago	Julio	Vencido	Posterior a DP
	453	Pago Beneficiarios	01-Sep	6	29-Ago	Agosto	Vencido	Posterior a DP
302	169	Pago Beneficiarios	30-Abr	1	19-May	Abril	Vencido	Posterior a DP
	228	Pago Beneficiarios	06-Jun	2	25-Sep	Mayo	Vencido	Posterior a DP
	305	Pago Beneficiarios	02-Jul	3	25-Sep	Junio	Vencido	Posterior a DP
	381	Pago Beneficiarios	28-Jul	4	25-Sep	Julio	Vencido	Posterior a DP
	453	Pago Beneficiarios	01-Sep	5	25-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	535	Pago Beneficiarios	07-Oct	6	01-Oct	Septiembre	OK	Anterior a DP
	624	Pago Beneficiarios	04-Nov					
322	381	Pago Beneficiarios	28-Jul	1	08-Ago	Julio	Vencido	Posterior a DP
	453	Pago Beneficiarios	01-Sep	2	12-Sep	Agosto	Vencido	Posterior a DP
	535	Pago Beneficiarios	07-Oct	3	17-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP
	624	Pago Beneficiarios	04-Nov	4	17-Nov	Octubre	Vencido	Posterior a DP
	687	Pago Beneficiarios	27-Nov	5	15-Dic	Noviembre	Vencido	Posterior a DP
	759	Pago Beneficiarios	29-Dic	6	09/02/2004	Diciembre - Enero	Vencido	Posterior a DP
	1	Pago Beneficiarios	20/01/2004					
299/315	169	Pago Beneficiarios	30-Abr	1	26-May	Abril	Vencido	Posterior a DP
	228	Pago Beneficiarios	06-Jun	2	26-Ago	Mayo	Vencido	Posterior a DP

305	Pago Beneficiarios	02-Jul	3	26-Ago	Junio	Vencido	Posterior a DP
381	Pago Beneficiarios	28-Jul	4	26-Ago	Julio	Vencido	Posterior a DP
453	Pago Beneficiarios	01-Sep	5	23-Oct	Agosto	Vencido	Posterior a DP
535	Pago Beneficiarios	07-Oct	6	23-Oct	Septiembre	Vencido	Posterior a DP

ANEXO VIII

BENEFICIARIOS QUE NO FIGURAN EN LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MICROEMPRESARIOS

▪ Proyectos Línea A:	▪ Proyectos Línea B
1) DNI: 26932770	1) DNI: 4933748
2) DNI: 22832835	2) DNI: 5432069
3) DNI: 27287637	3) DNI: 7067885
4) DNI: 26317403	4) DNI: 11488743
5) DNI: 30183771	5) DNI: 17577328
6) DNI: 26793593	6) DNI: 24139542
7) DNI: 5200904	7) DNI: 24466688
8) DNI: 22000719	8) DNI: 27756556
9) DNI: 27573546	9) DNI: 28094655
10) DNI: 27417541	10) DNI: 29119514
11) DNI: 12290589	11) DNI: 31206835
12) DNI: 31189952	12) DNI: 32561146
13) DNI: 93071286	
14) DNI: 31763569	
15) DNI: 29801915	
16) DNI: 23239366	